



# COMUNICACION N° 6879

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en relación a la aplicación de la Ley N° 27.499 - Ley Micaela y Ley Provincial N° 13.891 y su Decreto Reglamentario N° 192/20, que adhiere a dicha ley, con el fin de que informe acerca de los siguientes puntos:

- 1) Informe si se realizó la capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Estado de Igualdad y Género. En caso afirmativo, informe el estado de su cumplimiento y el porcentaje de personas capacitadas. En caso negativo, informe fecha prevista de inicio y contenido de la capacitación;
- 2) Informe si, de conformidad con lo previsto en el Art. 5° de la Ley N° 27.499, se han enviado al Instituto Nacional de las Mujeres, para su certificación, programas de capacitación elaborados por las autoridades máximas de cada organismo de los tres poderes del Estado. En caso afirmativo, detallar de forma completa los programas de capacitación recibidos y el/los organismo/s emisor/es;
- 3) Informe del total de agentes que se han capacitado y cumplen funciones en dependencias del gobierno provincial con sede en la Ciudad;
- 4) Informe según Art. 8° de la Ley N° 27.499 si hubo agentes que se negaron a realizar el curso sin justa causa, en caso afirmativo informar cantidad al día de la fecha, y si fueron intimados por la autoridad de aplicación a realizarlo.

**SALA DE SESIONES, 11 de marzo de 2021.**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**

**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**